

469
DECRETO REGISTRADO N° _____
CONCÓN, 30 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
6. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
7. Decreto Registrado N°236, de fecha 22 de enero de 2025, en donde se contrata en calidad jurídica honorarios a don Matías Cortes Rosati, RUN: [REDACTED] para cumplir funciones de Apoyo Programa Juventud, por un monto bruto de \$1.220.079.
8. Correo electrónico del Sr. Alcalde (S), de fecha 27 de enero de 2025, en donde se informa que hubo un error en los honorarios del Sr. Matías Cortes, debido a que el monto correcto bruto es de \$1.637.427.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°18, de fecha 29 de enero de 2025, en donde se indica honorarios mensuales de \$1.637.427, para los servicios de Sr. Matías Cortes Rosati.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE, el punto N°1 del Decreto Registrado N° [REDACTED] según se indica a continuación:

Donde dice: "contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 del Sr. MATIAS CORTES ROSATI, RUN N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.220.079 pesos, jornada de 44 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROGRAMA JUVENTUD"

Debe decir: "contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 del Sr. MATIAS CORTES ROSATI, RUN N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.637.427 pesos, jornada de 44 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA JUVENTUD"

2. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
3. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)

30 ENE 2025